

# Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 21/10/2019

## BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	BLKAGPI
<b>SERIE</b>	18D
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	18/10/2019
<b>HORA</b>	10:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

## ACUERDOS

Ciudad de México a 21 de octubre de 2019

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "BLKAGP 18D" (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES"), CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2019.

Quórum de instalación: 100% (cien por ciento)

"PRIMERA.- Se aprueba revocar al Representante Común Sustituido, del cargo que hasta la fecha ha venido desempeñando como representante común de los Tenedores; en el entendido, que en términos de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y el apartado "Remoción del Representante Común" del Título, la sustitución sólo surtirá efectos cuando un representante común sustituto haya sido designado por la asamblea respectiva y el representante sustituto haya aceptado y tomado posesión de su cargo como representante común de los Tenedores.

SEGUNDA.- Se aprueba la propuesta de honorarios del Representante Común Sustituto y, por lo tanto, se designa a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común Sustituto de los Tenedores; en el entendido, que el Representante Común Sustituto comenzará a desempeñar dicho cargo a partir de la fecha en que el Fiduciario, el Representante Común Sustituido y el Representante Común Sustituto suscriban cierto convenio de sustitución del representante común del Fideicomiso, en términos sustancialmente a los del documento que será adjuntado en su momento al acta de asamblea como Anexo IV.

TERCERA.- Se aprueba que el Fiduciario, en conjunto con el Representante Común Sustituido, Representante Común Sustituto, el Administrador, o quien resulte aplicable de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión, celebren los actos pertinentes a fin de darle cabal cumplimiento a las resoluciones anteriores, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa (i) llevar a cabo ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") el trámite de actualización de inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores ("RNV"), (ii) celebrar cierto convenio modificatorio al Fideicomiso, mismo que incluya la sustitución del Representante Común Sustituido, así como cualquier otra modificación que llegue a ser necesaria en virtud de dicha sustitución y/o solicitud de la CNBV con base en la legislación aplicable, (iii) actualizar y, en general, modificar cualesquier Documentos de la Emisión, según resulte aplicable y/o conveniente; (iv) canjear el Título ante el S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"); y (v) los demás actos que se requieran y que sean inherentes a los señalados en los numerales anteriores.

CUARTA.- Se aprueba modificar el Contrato de Fideicomiso, y según resulte aplicable, necesario y/o conveniente, a los demás Documentos de la Emisión, en términos sustancialmente similares a los del documento que será adjuntado en su momento al acta de asamblea como Anexo V, incluyendo cualquier otro cambio que llegue a ser necesario y/o solicitado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con base en la legislación aplicable.

QUINTA.- Se instruye al Fiduciario, al Representa Común Sustituido y/o al Representante Común Sustituto y al

FECHA: 21/10/2019

---

Administrador, para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda, realicen todos los actos jurídicos y/o materiales y lleven a cabo todos los trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de las resoluciones que se adopten con motivo del desahogo de los anteriores puntos del orden del día, incluyendo, sin limitar, la celebración de convenios modificatorios, la obtención de autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes, y, en general, la suscripción de todos los documentos, ejecución de trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior.

SEXTA.- Se confirma la independencia de aquellos miembros del Comité Técnico designados con el carácter de Miembros Independientes por parte del Administrador, atendiendo a la manifestación de que cumplen con los requisitos previstos en la definición de "Miembros Independientes" establecida en el Contrato de Fideicomiso.

SÉPTIMA.- Se aprueba designar como delegados especiales para que den cumplimiento y formalicen los acuerdos adoptados en la Asamblea a Rosa Adriana Pérez Quesnel, Andrés Barroso Torres, José Pablo Buenfil Reyes, Ana Patricia Stein Vallarta, Ruth Barbachano Resendiz, Rodrigo Méndez Ayala, Alejandra Figueroa Ramírez, Valentina Pliego Enciso, Héctor Ávila Martínez, Myriam Daniela Sancliment Martínez, Dieter Kuhn Estrada, Enrique Resendiz Rodea o cualquier otro apoderado del Representante Común o del Fideicomitente para que, conjunta o separadamente, realicen los actos y/o los trámites que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo, sin limitar acudir ante el fedatario de su elección para protocolizar el acta de asamblea, en su caso, presentar los avisos y notificaciones correspondientes así como realizar los trámites que se requieran ante el Indeval, incluyendo el canje del Título correspondiente y demás autoridades, en su caso."